



CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Capital de la Republica de y Cabecera del Circui

los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula

de identidad personal número ocho - quinientos nueve – novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente, **JOHN MCCORMICK ALBARRACÍN**, varón, extranjero, mayor de edad, casado, ingeniero, con carné de residente permanente N° E-8-114573, con oficinas ubicadas en Calle Colombia, calle 42, PH Rocamar, Planta Baja, Bella Vista, Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación de la Sociedad **RESERVA SAN JOSÉ, S.A.**, persona jurídica autónoma, debidamente inscrita al Folio ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta (155719980) de la sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, con oficinas en calle Colombia, con calle 42, PH Rocamar, planta baja, Bella Vista, Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal de la empresa promotora del Proyecto “**Bosques de San Pedro-Etapa I**” Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio loceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de premio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO. Declaro Bajo Gravedad de Juramento que sobre la finca tres cero cuatro uno tres cinco nueve cuatro (30413594), con código de ubicación seis mil dos (6002), con una superficie de 17 ha 6127 m², propiedad de la sociedad **RESERVA SAN JOSÉ, S.A.**, se llevará a cabo el proyecto “**Bosques de San Pedro – Etapa I**”, que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) modificado en algunos artículos por el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio del 2019.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós(2022)

Leída como lo fue esta declaración en presencia de los testigos instrumentales ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, mujer, mayor de edad, casada , panameña, vecina de esta ciudad, con cedula de identidad personal número dos – ochenta y cuatro – doscientos dos (2-84-202) y YIPSA AVILA DE BURNETT, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina de esta ciudad, con cedula de identidad personal número seis – cuarenta y siete – mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe.

John McCormick A.
JOHN McCORMICK ALBARRACÍN

Alicia Del Rosario De Clarke

ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

Ypsa Avila De Burnett

YIPSA AVILA DE BURNETT

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

LICDO. JORGE ELIEZER GANTES SINGH



NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ